

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.

TÉLEFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 24; semestre, 48, y un año, 96.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 18, y un año, 36.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Madrid ha presentado don Mariano Joven Hernández.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES
El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Madrid a don Mariano Arrazola.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES
El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA
(Núm. 386) (Gaceta del 14)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo sido honrado por el Gobierno de la República con el cargo de Gobernador civil de esta provincia, del cual me he posesionado en el día de hoy, me es muy grato cumplir el deber de dirigirme a todas las Autoridades que tienen relación con esta Dependencia, así como a todas las Corporaciones, entidades y habitantes de la provincia, con un expresivo saludo, esperando de todos su cooperación para el más eficaz y acertado desempeño de la misión que me ha sido confiada, en bien de los intereses generales de la provincia.

Madrid, 14 de septiembre de 1933.

El Gobernador,
Mariano Arrazola

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE MENORES

Esta Junta Provincial de Protección de Menores en su sesión del día 19 de los corrientes, acordó, en cum-

plimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de julio último, y ratificando sus acuerdos de 25 de enero de 1932, tomados por cese en la función de Agente investigador del impuesto, que desempeñaba don Blas Mezquita, designar a los funcionarios de la Corporación don Mariano Carranceja, Jefe de su Sección Técnico-Administrativa; don Francisco Ruiz de Zuazu y Goicochea, Tenedor de Libros, y los Oficiales don Heliodoro Alonso Aguirre, don Fernando Garay y Garay y don Antonio Muro Ruano para los servicios de exacción, investigación y contabilidad del impuesto de 5 por 100 sobre las entradas y localidades en espectáculos públicos correspondientes a esta Junta, en virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos de lo prevenido en el Reglamento de 13 de julio de 1926, en armonía con la Ley de 9 de septiembre de 1931.

Madrid, 31 de agosto de 1933.—El Gobernador civil-Presidente, Mariano Joven.

(Núm. 2.957)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 12 de mayo último, celebrar subasta pública para contratar la construcción d un quiosco evacuatorio en los jardines de la Virgen del Puerto, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de pesetas 32.564,47.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otro persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional, la cantidad de 1.628,22 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 3.256,44 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 19 de octubre de 1933, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor

Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante por el capítulo II, artículo 5.º, concepto 8.º, del Presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 1933.
El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de un quiosco evacuatorio en los jardines de la Virgen del Puerto»:

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de un quiosco evacuatorio en los jardines de la Virgen del Puerto, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o

con la baja de ... tanto por 100 (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

(O.—885)

AYUNTAMIENTOS

HOYO DE MANZANARES

El día 10 de octubre próximo, en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrán lugar las subastas siguientes:

A las nueve horas, pastos de Cerca Cabildo, para 50 reses lanares, 150 cabrías, 30 vacunas y 4 mayores; tasados en 1.100 pesetas.

A las diez horas, pastos de Cerca de las Viñas, para 100 reses lanares, 200 cabrías y 25 vacunas; tasados en 1.000 pesetas.

A las once horas, pastos de Monte Ejido, hasta 31 de marzo de 1934, para 1.000 reses cabrías; tasados en 1.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, conforme al modelo adjunto y extendidas o reintegradas con póliza de octava clase, y no se admitirá la que no cubra la tasación.

Caso de no celebrarse alguna de las subastas, se verificará en segunda convocatoria, el día 17 de dicho mes y hora señalada anteriormente.

Hoyo de Manzanares, a 13 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Félix Martín.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio de subasta de los pastos de ..., se compromete a su adquisición por el precio de ... pesetas (en letra), y a cumplir las demás condiciones del pliego de subasta.

(Fecha y firma)

(O.—869)

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

Según acuerdo tomado por esta Corporación la subasta de pastos de la Dehesa boyal de estos propios

número 109 del Catálogo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial a presencia del señor Alcalde o, en otro caso, a quien en su defecto delegue, el día 12 de octubre próximo, a las once de su mañana, para su aprovechamiento durante el año forestal de 1933 a 1934, para 300 reses de ganado lanar, 40 vacunas y 20 mayores, dando principio este disfrute desde el día en que se tenga la licencia hasta el 30 de septiembre de 1934.

Las proposiciones serán por pliegos cerrados, durante media hora, adjudicándose el remate a la proposición más ventajosa que resulte en la apertura de los pliegos.

La Puebla de la Mujer Muerta, 11 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Demetrio Bravo.

(Núm. 2.963) (O.—881)

OTERUELO DEL VALLE

El día 4 de octubre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, las subastas de pastos y leñas que a continuación se expresan, para el año forestal 1933-34.

1.ª A las nueve, la de pastos del monte de estos propios «Cantero de la Compuerta», para 300 reses lanares y 20 vacuno, bajo el tipo de pesetas 484.

2.ª A las diez, la de pastos «Ladera y Dehesa Boyal», para 250 reses lanares, 30 cabrío y 60 vacuno, bajo el tipo de 680 pesetas.

3.ª A las once, la de pastos del monte «Tercio de Santa Ana y otros», para 400 reses lanares, 25 cabrío y 85 vacuno, en la cantidad de 1.100 pesetas, y

4.ª A las doce, la de leñas del tranzón «El Palancar» (parte del Este) del monte «Tercio de Santa Ana y otros», bajo el tipo de 5.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables.

Los licitadores se sujetarán al modelo de proposición abajo inserto, justificando el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta ante el Ayuntamiento.

Si alguna subasta no tuviere efecto, se celebrará la segunda el día 13 de dicho mes, a la misma hora, sitio y condiciones.

Oteruelo del Valle, 11 de septiembre de 1933.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio de subasta de aprovechamientos de ... del monte ..., de fecha, ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas, y cumplir las condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente)
(O.—873)

RASCAFRIA

El día 8 de octubre próximo tendrá lugar en la Sala de actos de la Casa Consistorial, a las horas y bajo las condiciones que a continuación se dicen, las siguientes subastas de aprovechamiento de pastos de los montes de propios de este Municipio, por el año forestal 1933-34:

1.ª A las diez de la mañana: Subasta de los pastos de la Dehesa boyal en la cantidad de 3.000 pesetas.

2.ª A las diez y media: Idem, ídem del Soto de Arriba, en la cantidad de 1.500 pesetas.

3.ª A las once de la mañana: Idem, íd. de Tras las Suertes, en la cantidad de 250 pesetas.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, así como el modelo de proposición, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Rascafria a 11 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Eulogio San José.
(Núm. 2.951) (O.—878)

PELAYOS DE LA PRESA

El día 7 de octubre próximo, y hora de las once, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte La Enfermería, de estos propios, bajo el tipo de 1.200 pesetas y condiciones facultativas y económicas expuestas al público en el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán, reintegradas, en pliegos cerrados, con arreglo al modelo inserto a continuación, hasta el acto de la subasta.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará otra a los diez días después, a la misma hora, bajo los mismos tipos y condiciones.

Pelayos de la Presa, 11 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Avelino Carla.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con cédula personal número ..., clase ..., tarifa ..., enterado del anuncio de subasta de pastos del monte La Enfermería, de estos propios, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(Núm. 2.950) (O.—877)

PELAYOS DE LA PRESA

El día 7 de octubre próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios Pinarejo y Vallefría, bajo el tipo de 15.000 pesetas y condiciones facultativas y económicas, expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, presidida por el Alcalde o quien le sustituya, asistido de un señor Concejil y Secretario de la Corporación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados hasta el acto de la subasta, extendidas con arreglo al modelo inserto a continuación y reintegradas conforme a la nueva ley del Timbre.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores se celebrará otra a los diez días después, a la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

Pelayos de la Presa a 11 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Avelino Carla.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., cédula personal número ..., clase ..., tarifa ..., enterado del anuncio de subasta de pastos del monte Pinarejo y Vallefría, de Pelayos de la Presa, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(Núm. 2.950) (O.—876)

PELAYOS DE LA PRESA

El día 7 de octubre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento del fruto del piñón por cinco años en el monte La Enfermería, de estos propios, bajo el tipo de 3.000 pesetas, o sean 600 pesetas anuales y condiciones facultativas y económicas expuestas al público.

Las proposiciones se presentarán, reintegradas, en pliegos cerrados con arreglo al modelo inserto a continuación, hasta el acto de la subasta.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores se celebrará otra a los diez días después, a la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

Pelayos de la Presa, 11 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Avelino Carla.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con cédula personal número ..., clase ..., tarifa ..., se compromete al disfrute del aprovechamiento del fruto del piñón del monte de estos propios denominado La Enfermería, y ofrece por dicho aprovechamiento, por el quinquenio, la cantidad de ... (en letra) pesetas y acepta las condiciones económicas y facultativas fijadas en el pliego de subasta.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(Núm. 2.950) (O.—875)

PINUECAR

El día 10 de octubre próximo, a las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamientos de pastos de la Dehesa boyal de estos propios, durante el año forestal de 1933 a 1934, para 250 cabezas lanares y diez cabríos, bajo el tipo de tasación de 525 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo verificarse dicha subasta por el procedimiento de pliegos cerrados.

Pinuécar, 10 de septiembre de 1933. El Alcalde, Juan Alvarez.

(Núm. 2.966.) (O.—882)

ALCOBENDAS

El día 29 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o la de quien legalmente me sustituya, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte Valdía y arroyo del Juncal, de estos propios durante el año forestal de 1933-34, con 500 cabezas lanares, 25 vacunas y 25 mayores, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de diez de la mañana a una de la tarde.

Si dicha subasta fuese declarada desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda diez días después, a la misma hora y con la rebaja del 10 por 100 del tipo de tasación.

Alcobendas, 9 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Enrique López.
(Núm. 2.947) (O.—872)

VALDEMORILLO

El día 23 de noviembre próximo, a las once, doce y trece horas, respectivamente, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subas-

tas de los arbitrios municipales por todo el año 1934, y que son las siguientes.

Primera. La de carnes y bebidas, bajo el tipo de 16.000 pesetas los dos arbitrios.

Segunda. La del servicio del matadero y reconocimiento de reses de cerda en domicilios particulares, bajo el tipo, los dos arbitrios, de 2.100 pesetas.

Tercera. La de pesas y medidas y ocupación de la vía pública y puestos públicos, bajo el tipo de 1.800 pesetas.

Los licitadores presentarán sus solicitudes en pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,50 pesetas cada uno, acompañando en metálico el 5 por 100 de cada subasta o el resguardo consiguiente, y la cédula personal.

Si dicho día no hubiese postores se celebrarán unas segundas subastas, el día 5 de diciembre próximo, a las mismas horas, y si tampoco hubiese postores, se celebrarán unas terceras subastas, el día 12 de dicho mes, a las mismas horas, y con las rebajas que el Ayuntamiento acuerde.

Las ordenanzas, tarifas y pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemorillo, 12 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Eustaquio Asenjo.

(Núm. 2.949) (O.—874)

MONTEJO DE LA SIERRA

El día 14 de octubre próximo, a las horas que se expresarán, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde y de un Concejil de la Corporación, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento o de quienes legalmente les sustituya, las subastas de aprovechamiento de pastos y leñas de los montes de propios de esta villa para el año forestal de 1933 a 1934, en la forma siguiente:

A las ocho horas, subasta de los pastos del monte Huerta del Chaparral y La Solana, para 700 cabezas de ganado lanar, 50 de cabrío y 110 de vacuno, tasados en 1.200 pesetas.

A las nueve horas, subasta de los pastos del monte Dehesa boyal, para 600 cabezas de ganado lanar, 200 de vacuno y 10 mayor, tasados en 1.100 pesetas.

A las diez horas, subasta de los pastos del monte La Dehesilla, para 600 cabezas de ganado lanar, 80 de cabrío y 110 de vacuno, tasados en 1.360 pesetas.

A las once horas, subasta de los pastos del monte Prado Valladar, para 240 cabezas de ganado lanar, 25 de cabrío, 80 de vacuno y 10 mayor, tasados en 840 pesetas.

A las doce horas, subasta de los pastos del monte La Umbría, para 200 cabezas de ganado lanar, 50 de cabrío y 40 de vacuno, tasados en 710 pesetas.

A las trece horas, subasta de la raza de leñas del tranzón El Toro, del monte La Dehesilla, aforados en 650 estereos, tasados en 3.000 pesetas.

Caso de quedar desierta alguna subasta de las anunciadas, se celebrará la segunda el día 27 de octubre, a la misma hora y en el mismo local señalado para la primera.

Las proposiciones para las subastas serán presentadas por los licitadores, bajo pliego cerrado, dentro del término de treinta minutos, reintegrados, en papel de sexta clase (4,50 pesetas), acompañadas de la cédula

personal del licitador y del resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del importe del lote que se piensa pujar.

Las demás condiciones, tanto facultativas como económicas, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce horas, todos los días laborables.

Montejo de la Sierra, 11 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Eustasio Jaén. — El Secretario, Teodosio Velasco.

Modelo de proposición.

D. ..., con cédula personal corriente, y con el resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del importe de la subasta, enterado del contenido del pliego de condiciones establecido para la misma, conforme con todas y cada una de las cláusulas de dicho pliego, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas por el aprovechamiento de los (pastos o leñas) del monte ...

Montejo de la Sierra a ... de octubre de 1933.—Firma del licitador.
(Núm. 2.967) (O.—883)

ZARZALEJO

Bajo la presidencia del señor Alcalde y Regidor Síndico de la Corporación, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento o quienes legalmente les sustituyan, tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta Villa, el día 6 del próximo octubre, las subastas que a continuación se indican, a las horas que para cada una se señala, todas ellas del monte Dehesa de Navalquejigo, de los propios de este municipio, para su aprovechamiento forestal durante el quinquenio de 1933-34 a 1937-38, con arreglo a las condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente respectivo.

1.ª Subasta de pastos de la Dehesa de Abajo para su aprovechamiento con cien reses de ganado vacuno o su equivalente en ganado lanar, bajo el tipo de tasación de cuatro mil pesetas anuales; tendrá lugar a las diez de la mañana.

2.ª Subasta de pastos de la Dehesa de Arriba para su aprovechamiento con ciento sesenta reses de ganado vacuno, bajo el tipo de tasación de nueve mil pesetas anuales; esta subasta tendrá lugar a las once de la mañana.

3.ª Subasta del aprovechamiento de resinación de tres mil pinos, durante el referido quinquenio, bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas anuales; esta subasta tendrá lugar a las doce de la mañana del indicado día.

Si alguna de estas subastas quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda a las mismas horas, el día once del referido mes, por el mismo tipo y condiciones que la primera.

Las subastas serán sencillas, por medio de pliegos cerrados que se presentarán durante media hora en el acto de la subasta y contendrán la proposición ajustada al modelo adjunto y reintegrada con arreglo a la vigente ley del Timbre, la cédula personal del proponente y el resguardo de haber consignado en Arcas Municipales, el 5 por 100 del tipo de licitación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables hasta el de la subasta, de diez a doce de la mañana.

Zarzalejo, 11 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Simón Muñoz.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta para el arriendo de ... del monte Dehesa de (Arriba o Abajo), de Navalquejigo, desea tomar parte en la subasta ofreciendo la suma de ... pesetas (en letra), y se compromete a cumplir el pliego de condiciones en todas sus partes.

(Fecha y firma del proponente)
(O.—870)

LOZOYA

El próximo día veintinueve de los corrientes y hora de las diez tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta de leñas de Valdeperdices para el año forestal de 1933-34 bajo el tipo de 3.500 pesetas y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día nueve de octubre próximo, en el mismo sitio, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Lozoya, 9 de septiembre de 1933. El Alcalde, Faustino García.
(Núm. 2.962) (O.—880)

VALDEMANCO

La subasta sencilla y por pujas a la llana, de pastos del prado Navaluengo, de los propios de este Municipio, para el año forestal de 1933 a 34, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día veintinueve de los corrientes y hora de las once, bajo el tipo de 140 pesetas, para 60 lanares y 4 vacunos, y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemanco, 1.º de septiembre de 1933.—El Alcalde, José García.
(Núm. 2.961) (O.—879)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Carreteras.

Terminadas y recibidas las obras de reparación del firme de los kilómetros 8,700 al 12 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara por Talamanca, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por R. O. de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de Madrid, plaza de la Independencia, núm. 8, la certificación de que trata la citada R. O., pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don José Navarro Martínez.

Madrid, 13 de septiembre de 1933. El Ingeniero jefe, José Vallejo.
(A.—2.350)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Carreteras.

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machada para

conservación del firme de los kilómetros 13,400 al 15 de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por R. O. de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de Madrid, plaza de la Independencia número 8, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don José Navarro Martínez.

Madrid, 31 de agosto de 1933.—El Ingeniero jefe, José Vallejo.
(A.—2.349)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Carreteras.

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12,190 al 13,400 de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de Madrid, plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don José Navarro Martínez.

Madrid, 31 de agosto de 1933.—El Ingeniero jefe, José Vallejo.
(A.—2.348)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Carreteras.

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machada para conservación del firme de los kilómetros 16 al 18 de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de Madrid, plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don José Navarro Martínez.

Madrid, 31 de agosto de 1933.—El Ingeniero jefe, José Vallejo
(A.—2.347)

Administración de Rentas públicas de la provincia de Madrid

CONVOCATORIA DE GREMIOS PARA EL AÑO 1934

Reunión de gremios para nombramiento de clasificadores y demás operaciones gremiales para el año 1934.

(Conclusión.)

GREMIOS CONVOCADOS EN LA CAMARA OFICIAL DE INDUSTRIA, HUERTAS, 13

PRIMERA MESA

Día 9 de octubre de 1933

TARIFA 3.ª

- A las diez. Clase 4.ª, epígrafe 6: Talleres de construcción de coches.
- A las diez y media. Clase 5.ª, epígrafe 63: Fábrica de tintas.
- A las once. Clase 5.ª, epígrafe 61: Laboratorios químicos.
- A las once y media. Clase 5.ª, epígrafe 62: Laboratorios anejos a farmacias.
- A las tres de la tarde. Clase 12, epígrafe 8: Fábrica de petacas y carteras.
- A las tres y media. Clase 12, epígrafe 9: Estuches de lujo.

TARIFA 4.ª

- A las cuatro y media de la tarde. Clase 1.ª, epígrafe 1: Ebanistas de lujo (casco).
- A las cinco. Clase 1.ª, epígrafe 3: Sastres para el Ejército.
- A las cinco y media. Clase 2.ª, epígrafe 4: Sastres géneros finos.
- A las seis. Clase 2.ª, epígrafe 5: Decoradores edificios.

SEGUNDA MESA

Día 9 de octubre de 1933

- A las nueve de la mañana. Clase 2.ª, epígrafe 5: Decoradores edificios (cuarta base).
- A las nueve y media. Clase 3.ª, epígrafe 6: Confiteros pasteleros (casco).
- A las diez. Clase 3.ª, epígrafe 6: Confiteros pasteleros (cuarta base).
- A las diez y media. Clase 3.ª, epígrafe 9: Sastres géneros país (casco).
- A las tres de la tarde. Clase 4.ª, epígrafe 13: Talleres de galvanoplastia (casco).
- A las tres y media. Clase 4.ª, epígrafe 17: Fotógrafos (casco).
- A las cuatro. Clase 4.ª, epígrafe 19: Marmolistas (casco).
- A las cuatro y media. Clase 4.ª, epígrafe 19: Marmolistas (cuarta base).
- A las cinco. Clase 4.ª, epígrafe 20: Maestros albañiles (casco).
- A las cinco y media. Clase 4.ª, epígrafe 20: Maestros albañiles (cuarta base).
- A las seis. Clase 4.ª, epígrafe 20: Constructores pozos atarjeas.

PRIMERA MESA

Día 10 de octubre de 1933

- A las nueve de la mañana. Clase 4.ª, epígrafe 20: Constructores pozos y atarjeas (cuarta base).
- A las nueve y media. Clase 4.ª, epígrafe 21: Maestros canteros (casco).
- A las diez. Clase 5.ª, epígrafe 28: Ebanistas sin tienda (casco).
- A las diez y media. Clase 5.ª, epígrafe 28: Ebanistas sin tienda (cuarta base).
- A las once. Clase 5.ª, epígrafe 29: Escultores decoradores (casco).
- A las once y media. Clase 5.ª, epígrafe 29: Escultores decoradores (casco).

grafe 32: Modistas sombreros (casco).

A las tres de la tarde. Clase 5.ª, epígrafe 33: Peluqueros salón (casco).

A las tres y media. Clase 5.ª, epígrafe 34: Tintoreros (casco).

A las cuatro. Clase 5.ª, epígrafe 34: Tintoreros (cuarta base).

A las cuatro y media. Clase 5.ª, epígrafe 36: Constructores aparatos prótesis dentaria (casco).

A las cinco. Clase 6.ª, epígrafe 37: Barberos salón (casco).

A las cinco y media. Clase 6.ª, epígrafe 39: Callistas.

A las seis. Clase 6.ª, epígrafe 47: Peluqueros tienda.

SEGUNDA MESA

Día 10 de octubre de 1933

A las nueve de la mañana. Clase 6.ª, epígrafe 48: Secadores fuego y plateros compositores.

A las nueve y media. Clase 6.ª, epígrafe 50: Constructores aparatos cinc.

A las diez. Clase 6.ª, epígrafe 51: Constructores calzado, más de cuatro operarios.

A las diez y media. Clase 6.ª, epígrafe 51: Constructores calzados, hasta cuatro operarios.

A las once. Clase 6.ª, epígrafe 52: Constructores de bragueros (casco).

A las once y media. Clase 7.ª, epígrafe 56: Barberos en tienda (casco).

A las tres de la tarde. Clase 7.ª, epígrafe 56: Barberos en tienda (cuarta base).

A las tres y media. Clase 7.ª, epígrafe 60: Boteros (casco).

A las cuatro. Clase 7.ª, epígrafe 62: Broncistas que no emplean máquinas movidas por fuerza mecánica.

A las cuatro y media. Clase 7.ª, epígrafe 66: Carpinteros (casco).

A las cinco. Clase 7.ª, epígrafe 66: Carpinteros (cuarta base).

A las cinco y media. Clase 7.ª, epígrafe 67: Carreteros (casco).

A las seis. Clase 7.ª, epígrafe 67: Carreteros (cuarta base).

PRIMERA MESA

Día 11 de octubre de 1933

A las nueve de la mañana. Clase 7.ª, epígrafe 62: Cesteros (casco).

A las nueve y media. Clase 7.ª, epígrafe 69: Cajas cartón (casco).

A las diez. Clase 7.ª, epígrafe 70: Cofreros-cajeros (casco).

A las diez y media. Clase 7.ª, epígrafe 73: Compositores máquinas coser (casco).

A las once. Clase 7.ª, epígrafe 75: Corseteros (casco).

A las once y media. Clase 7.ª, epígrafe 79: Doradores (casco).

A las tres de la tarde. Clase 7.ª, epígrafe 81: Encuadernadores libros mano (casco).

A las tres y media. Clase 7.ª, epígrafe 82: Estatuarios vaciadores escayola (casco).

A las cuatro. Clase 7.ª, epígrafe 82: Estatuarios vaciadores escayola (casco).

A las cuatro y media. Clase 7.ª, epígrafe 83: Esmaltadores piedras falsas (casco).

A las cinco. Clase 7.ª, epígrafe 85: Fontaneros (casco).

A las cinco y media. Clase 7.ª, epígrafe 86: Fotografos sin galería (casco).

A las seis. Clase 7.ª, epígrafe 87: Fundidores metal (casco).

SEGUNDA MESA

A las nueve de la mañana. Clase 7.ª, epígrafe 87: Fundidores metal (cuarta base).

A las nueve y media. Clase 7.ª, epígrafe 88: Grabadores sin tienda.

A las diez. Clase 7.ª, epígrafe 89: Guitarreros (casco).

A las diez y media. Clase 7.ª, epígrafe 91: Herreros que no emplean máquinas movidas por fuerza mecánica (casco).

A las once. Clase 7.ª, epígrafe 91: Herreros que no emplean máquinas movidas por fuerza mecánica (cuarta base).

A las once y media. Clase 7.ª, epígrafe 92: Hojalateros y vidrieros (casco).

A las tres de la tarde. Clase 7.ª, epígrafe 92: Hojalateros y vidrieros (cuarta base).

A las tres y media. Clase 7.ª, epígrafe 94: Hornos de bollos (casco).

A las cuatro. Clase 7.ª, epígrafe 96: Copistas de documentos (casco).

A las cuatro y media. Clase 7.ª, epígrafe 100: Maestros soladores (casco).

A las cinco. Clase 7.ª, epígrafe 101: Modistas sin géneros (casco).

A las cinco y media. Clase 7.ª, epígrafe 102: Obradores sombreros usados.

A las seis. Clase 7.ª, epígrafe 104: Pintor de brocha (casco).

PRIMERA MESA

Día 13 de octubre de 1933

A las nueve de la mañana. Clase 7.ª, epígrafe 104: Pintor de brocha (cuarta base).

A las nueve y media. Clase 7.ª, epígrafe 106: Sastres sin géneros (casco).

A las diez. Clase 7.ª, epígrafe 106: Sastres sin géneros (cuarta base).

A las diez y media. Clase 7.ª, epígrafe 107: Silleros (casco).

A las once. Clase 7.ª, epígrafe 108: Tallistas.

A las once y media. Clase 7.ª, epígrafe 110: Relojeros compositores (casco).

A las tres de la tarde. Clase 7.ª, epígrafe 111: Vaciadores navajas (casco).

A las tres y media. Clase 7.ª, epígrafe 112: Zapateros (casco).

A las cuatro. Clase 7.ª, epígrafe 116: Instaladores luz eléctrica (casco).

A las cuatro y media. Clase 7.ª, epígrafe 116: Instaladores luz eléctrica (casco).

A las cinco. Clase 7.ª, epígrafe 117: Estuquistas (casco).

A las cinco y media. Clase 7.ª, epígrafe 118: Talleres sobres y bolsas (casco).

A las seis. Clase 7.ª, epígrafe 119: Salones peinar señores (casco).

A las seis y media. Clase 8.ª, epígrafe 128: Obradores plancha.

Madrid, 9 de septiembre de 1933.—P. El Administrador de Rentas Públicas, Angel L. Sevilla.

(Núm. 2.903)

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don Elías Herrero Sanz, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por doña Carmen González Morón, con los ignorados herederos de don Manuel Niceto López de Luna y doña Carmen Gómez y González y el Ministerio Fiscal, sobre pago de

cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Autos de doña Carmen González Morón, con los ignorados herederos de don Manuel Niceto López de Luna y doña Carmen González y el Ministerio Fiscal, sobre pago de 6.500 pesetas.

Señores de Sala segunda: Don Antonio Falcón Juan, don José Temes Nieto, don José Márquez, don Ramón de Páramo, don Juan Brey Guerra.

En la villa de Madrid, a 13 de octubre de 1932. Vistos los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia del distrito de sa Universidad y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Carmen González Morón, mayor de edad, viuda y vecina de Sevilla, representada por el Procurador don Joaquín Reixa y defendida por el Letrado don Paulino Gallego; y de la otra, como demandante y apelados los ignorados herederos de don Manuel Niceto López de Luna y doña Carmen Gómez y González, representados por los estrados, y el Ministerio Fiscal, sobre pago de cantidad,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta villa, por la que, desestimada la demanda inicial de este pleito, propuesta por doña Carmen González Morón contra los herederos ignorados de don Manuel Niceto López de Luna y doña Carmen Gómez y González, absolvió a los mismos libremente, sin hacer especial imposición de costas, como tampoco las imponemos en esta segunda instancia. Así por esta nuestra sentencia, que dada la incomparecencia de los ignorados herederos de don Manuel Niceto López y González, se publicará en la forma pez de Luna y doña Carmen Gómez prevenida por la Ley, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos — Antonio Falcón, José Temes, José Márquez Caballero, Ramón de Páramo, Juan Brey Guerra.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Ramón de Páramo, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Relator Secretario Madrid, 13 de octubre de 1932.—Ante mí, Licenciado Ramón A. Valdés.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 8 de septiembre de 1933.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(Núms. 2.710 y 2.907) (C—472)

Don Elías Herrero Sanz, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por doña Elvira Cabello Pou, con don José García de Vinuesa y Cortés, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Autos de doña Elvira Cabello Pou con don José García de Vinuesa, sobre divorcio.

Señores de Sala segunda: Don Miguel Carazony, don José Temes Nieto, don Miguel Torres, don Manuel F. Gordillo, don Juan Brey Guerra.

En la villa de Madrid, a 1 de julio de 1933. Vistos los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia del distrito número 13 y seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Elvira Cabello Pou, mayor de edad, casada, de esta vecindad, representada por el Procurador don Fernando Pinto y defendida por el Letrado don Federico Duce García Mora; y de la otra, como demandado, don José García de Vinuesa y Cortés, mayor de edad, casado, de esta vecindad, representado por los estrados por su incomparecencia, sobre divorcio,

Fallamos

Que debemos de declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por doña Elvira Cabello Pou contra su esposo, don José García de Vinuesa y Cortés, fundado en la causa duodécima del artículo 3.º de la ley de Divorcio, y disuelto el matrimonio que contrajeron en Madrid el 27 de noviembre de 1916. No hacemos declaración de culpabilidades ni costas, y luego que sea firme la sentencia, hágase la anotación prevenida por la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado, don José García de Vinuesa y Cortés, se publicará en la forma que la Ley determina, de no solicitarse notificación personal, dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Carazony, José Temes, Miguel Torres, Manuel Fernández Gordillo, Juan Brey Guerra.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don José Temes Nieto, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que certifico yo, el Relator Secretario. Madrid, 1 de julio de 1933.—Ante mí, Licenciado Ramón A. Valdés.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 1 de septiembre de 1933.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(Núms. 2.407 y 2.908) (C.—473)

La Sala de Vacaciones de esta Audiencia, por su proveído fecha 5 de los corrientes, dictado en causa del Juzgado de Buenavista, seguida a María del Carmen Soto y Amaro Ramos Gómez, ha acordado la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de hacer saber a la penada, María del Carmen Soto Martínez, que visto el Decreto de indulto del Gobierno Provisional de la República, fecha 14 de abril último, publicado en la «Gaceta» del 16, así como el de 22 del mismo mes, aclaratorio de aquél, y oído el Ministerio Fiscal, se la declara comprendida en los beneficios de dichas disposiciones, y en su virtud, indultada de la totalidad de la pena que le fué imputada en la presente causa, con las condiciones a que se refiere el artículo 3.º del primeramente citado Decreto, o sea, que no debe delinquir en el término de un año y debe presentarse en

el de un mes ante este Tribunal y Secretaría del señor García Valdés.
Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirviendo de notificación en forma a la penada, María del Carmen Soto, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 12 de septiembre de 1933.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(C.—474)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de de primera instancia número 1, Decano de esta Capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de quinientas pesetas, importe de la multa impuesta a don Enrique de Casi López por la Dirección General de Seguridad en tres de septiembre de mil novecientos treinta y dos, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de un armario de luna biselada, de un cuerpo, chapado de nogal, con cuatro entrepaños, cajón abajo y cajón central, y un joyero en buen estado de conservación, embargados al multado, que se hallan en su poder y en su domicilio, calle de Santa Brígida, seis.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, el diez por ciento efectivo de la suma de ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Madrid, once de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana
(Núm. 2.956) (D.—314)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano de esta Capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de cinco mil doscientas sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de la condena impuesta a don Angel Cobos por el Jurado Mixto de Artes Gráficas de Madrid, en la reclamación formulada por José López García y dos más, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, diferentes bienes muebles embargados al condenado, que se hallan en poder del mismo, en su domicilio, calle de Alonso Heredia, número siete.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por el tipo de cuatrocientas veinte

pesetas cuarenta céntimos en que han sido tasados.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, el diez por ciento efectivo de indicada cantidad.

Madrid, seis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana
(Núm. 2.953) (D.—311)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de doscientas pesetas, importe de la multa impuesta a don Francisco Balseiro, por la Delegación Provincial del Trabajo, a propuesta del Jurado Mixto de Industrias de la Construcción, Sección de Edificación, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de un motor de corriente continua de un cuarto de caballo de fuerza, que se halla en poder del mismo multado, en su domicilio, calle de Carnicer, número uno, por el tipo de trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, ocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)

José González Llana
(Núm. 2.954) (D.—312)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de mil setenta y una pesetas, importe de la condena impuesta a don Félix Pérez Ríos por el Jurado Mixto de Transportes Terrestres, en la reclamación formulada por el obrero Dionisio Vozmediano Bastante, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda, de diferentes bienes muebles reembargados a dicho condenado, por el tipo de siete mil cuatrocientas ochenta y una pesetas veinticinco céntimos, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente,

el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, ocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)

José González Llana
(Núm. 2.955) (D.—313)

GETAFE

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de primera instancia de Getafe,

Hago saber: Que en procedimiento de apremio seguido en este Juzgado a instancia del señor Presidente del Jurado mixto del Trabajo de la Industria de la Construcción, contra don Angel Sánchez, para hacer efectividad, con las costas, de la suma de doscientas pesetas por conceptos de jornales al obrero Félix Rosal, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su avalúo, los siguientes bienes embargados al apremiado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día tres de octubre próximo, a las once horas, se hacen las advertencias siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados

Un motor marca «Asea», tasado en mil ochenta pesetas.

Dos millares de ladrillo hueco sencillo, en ciento treinta pesetas.

Cuatro mil ladrillos de los llamados de Burgos, en ciento ochenta pesetas.

Getafe, a once de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
(Firmado)

(Firmado)
(Núm. 2.945) (D.—310)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Rafael López Vera, contra doña Concepción Navarro y Romero, para la efectividad de un crédito de veinticinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la siguiente

Finca

Casa en la ciudad de Sevilla, calle Red, números trece y catorce antiguos, siete y ocho modernos, once novísimo y trece actual, que comprenden un área superficial de doscientos noventa y dos metros cuadrados, distribuidos convenientemente.

Linda: por la derecha de su entrada, con la casa número trece novísimo, y quince actual; por la izquierda, con la nueve novísimo y once actual, con la que tiene pozo medianero, ambas de la expresada calle, y por la espaldá, con casa de don Antonio Salado, hoy sus herederos, su calle Castellón, hoy Antonio Salado.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de octubre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la indicada cantidad señalada como tipo.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes expresada.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.
(Firmado)

Gustavo Lescure
(A.—2.343)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta Capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Luis Montalvo, en nombre de don Gabino Ortiz Martínez, contra don Sebastián Martínez, sobre pago de seis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, es saca a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días,

Una camioneta, marca «Río», matrícula de Madrid, número 39.190, motor G. F. 18.151, embargada como de la propiedad del deudor que encierra en la calle de Guzmán el Bueno, veintinueve.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de diez mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes y debiendo los licitadores depositar, previamente, el diez por ciento de dicha suma.

Los autos y el informe pericial se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco (A.—2.340)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Juan Avila Plá, en nombre de don Ricardo Hernández y Gallego Figueroa, contra don Diego González Conde y García, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa situada en esta capital, barrio de Salamanca, distrito municipal de Buenavista, número uno antiguo y diecisiete moderno de la calle de Claudio Coello, y siete de la de Villanueva, manzana doscientos ocho del Ensanche, Registro de la Propiedad del Norte, Sección tercera. Hace fachada y linda: al Sur, con la calle de Villanueva, a la que tiene su fachada principal, por la que se distingue con el número siete; vuelve al Este, o sea derecha entrando, por donde linda y hace fachada a la calle de Claudio Coello, por la que está señalada con el número diecisiete; a la izquierda u Oeste, linda con la casa número cinco de la calle de Villanueva, y al Norte o espalda, con el número diecinueve de la calle de Claudio Coello. Ocupa un área plana de ochocientos noventa metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a once mil cuatrocientos setenta pies veintisiete centésimas de pie cuadrado, sobre los que se ha edificado la casa. Tiene la toma de agua del Canal de Isabel II, tubería y demás aparatos para el servicio o distribución del agua referida.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar la suma de veintidós mil quinientas pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que se admitirá cualquier postura que se hiciere, pero si fuese inferior a doscientas veinticinco mil pesetas, tipo de dicha segunda subasta, habrá que cumplir lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición legal, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Salvador Alarcón (A.—2.342)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11 de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Julia Bayón Ampudia, representada por el Procurador don Tomás Acevedo, contra don Demetrio Revillarte Díaz y don Antonio Navarro Martínez, en reclamación de un préstamo hipotecario de cincuenta y dos mil pesetas, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, la siguiente

Finca

Un solar, situado en término de esta capital, manzana número setenta y siete de su Ensanche, con fachadas a las calles de Vallehermoso y Joaquín María López, barrio de Vallehermoso, distrito de la Universidad, y comprendido en el Registro de la Propiedad de Occidente, tercera sección.

Linderos

Linda por su frente o fachada, en línea de cuarenta y nueve metros, noventa y cuatro centímetros, con la calle de Vallehermoso; por la derecha entrando, en línea de sesenta y dos metros, cuarenta y un centímetros, con terrenos de don Eduardo González Hoyos; por la izquierda, en dos líneas, una de veinticinco metros, con casa de don Clemente Fernández, y otra de veintidós metros, trece centímetros, con la calle de Joaquín María López, donde también hace fachada; y

por la espalda o testero, en línea de veintiocho metros, cincuenta y seis centímetros, con solar hoy de don Zacarías de la Torre, y mediante una línea que forma saliente, de doce metros, stenta y cinco centímetros, hay otra línea de 19 metros, noventa y cuatro centímetros, y otra, que forma ángulo bastante pronunciado, de siete metros, setenta centímetros, que cierra el perímetro, con solar de los señores Arias.

Superficie

Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de veintisiete mil novecientos treinta y seis cuerdos, equivalentes a dos mil ciento sesenta y ocho metros, también cuadrados.

De dicha finca quedó segregada la siguiente parcela:

Parcela segregada

Un solar, situado en término de esta capital, manzana número setenta y siete de su Ensanche, con fachada a la calle de Vallehermoso, por donde le corresponde el número setenta y tres provisional, barrio de Vallehermoso, distrito de la Universidad, y comprendida en el Registro Hipotecario de Occidente, tercera sección.

Linderos

Linda por su frente o fachada, al Este, en línea de veintiséis metros, quince centímetros, con la calle de Vallehermoso; por la derecha entrando, o sea, al Norte, en línea de veinticuatro metros, ochenta centímetros, con casa en construcción de don Antonio Sánchez; por la izquierda o Sur, en otra línea de veinticuatro metros, ochenta centímetros, con casa de don Clemente Fernández; y a la espalda u Oeste, en otra línea de veintiséis metros, quince centímetros, con terreno de donde fué segregado, hoy ocupado por una calle particular.

Superficie

Dentro de los expresados linderos, se comprende una superficie de ocho mil trescientos treinta pies, con noventa y tres décimos cuadrados, equivalentes a seiscientos cuarenta y seis metros, con ochenta y un decímetros, también cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de octubre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de dicha subasta será el de ciento veintisiete mil quinientas pesetas, o sea, el setenta y cinco por ciento de la primera.

Segunda

No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sin excepción, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Quinta

Que los autos y la certificación del Registro, comprensivo de las cargas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S. de D. Luis Moliner,
Francisco de Andrés
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Felipe de Arín (A.—2.339)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan autos de juicio ordinario, declarativo de menor cuantía, promovidos por don Jacinto Atance Casado, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra los herederos de don José Samper Serrad, de ignorado domicilio, sobre reclamación de trece mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia i

Juez, señor Ortiz Casado.—Juzgado de primera instancia número siete. Madrid, doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Por cumplido el requisito de reintegro pendiente y proveyendo ahora a lo principal del escrito de cuatro del corriente mes, se tiene por parte, en nombre y representación de don Jacinto Atance Casado, al Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, con el que se entenderán las diligencias sucesivas. Se admite la demanda que a nombre de dicho señor Atance Casado se formula contra los herederos de don José Samper Ferrad, sobre reclamación de trece mil quinientas pesetas de principal, intereses legales, desde la fecha de presentación de esta demanda y las costas, cuya demanda se substanciará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de

ella se confiere traslado a los demandados los expresados herederos de don José Samper Serrad, de ignorado domicilio, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten a la demanda de que se les confiere traslado. Mediante a ser desconocidos los herederos demandados e ignorados sus domicilios, practíquese su emplazamiento o acordado por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Al segundo otro sí a a su tiempo y en su caso. La manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Adolfo Ortiz Casado.—Ante mí, Joaquín Argote.—Rubricados.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los herederos desconocidos de don José Samper Serrad, de ignorado domicilio, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Adolfo Ortiz Casado

(A.—2.345)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que sigue don José Oliveros Álvarez contra don Ramón Gutiérrez de Terán y González Regueral, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, la siguiente

Finca

Casa en construcción en Madrid, calle de Monte León, número catorce, con vuelta a la del Divino Pastor.

Constará de sótano en toda la planta, cinco plantas y ático.

La planta de sótanos se distribuye en departamentos para almacén de las tiendas, carboneras, calderas, maquinaria de ascensores y dos viviendas.

La planta baja se destina a tiendas y viviendas interiores.

Las demás plantas se distribuyen en dos viviendas exteriores cada una.

Mide una superficie de ciento noventa metros y tres decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pies y cincuenta y ocho décimos de otro, también cuadrados.

Y linda por su frente, al

Oeste, con la calle de Monte León; por la derecha entrando, al Sur, con la calle del Divino Pastor; por el testero, al Este, con la casa número veinte de la calle del Divino Pastor, propia del señor Gutiérrez de Terán; y por la izquierda, al Norte, con la casa número dieciséis de la calle de Monte León, propia de don José Villarios.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que resulta.

Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

El Juez,
(Firmado)

(A.—2.346)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, insta el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, en nombre de don José, don Enrique, doña Elisa y don Juan José Moya Martín, contra don Alfonso Porrás Rubio, sobre reclamación de un crédito de quinientas mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, que se dirá, habiéndose señalado para que tal acto tenga lugar el día trece de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Finca.

Una hacienda denominada cortijo de San Isidro, sita en el término municipal de Aranjuez, Chinchón y Colmenar de Oreja, destinada a di-

versas clases de cultivo, que tiene una extensión superficial de dos mil trescientas ocho hectáreas, una área y ochenta y nueve centiáreas, de cuya extensión corresponde a la parte que radica en término de Aranjuez setecientas quince hectáreas, ochenta y siete áreas y noventa y tres centiáreas; la parte que radica en término de Chinchón presenta veintidós hectáreas, sesenta y tres áreas y sesenta y cuatro centiáreas, y a la parte que radica en término de Colmenar de Oreja, mil doscientos sesenta y nueve hectáreas, cincuenta áreas y treinta y dos centiáreas.

Condiciones de la subasta:

Primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de un millón setecientas seis mil doscientas cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todas sus condiciones deberán aceptarse en el acto de la subasta por los licitadores, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que, además se fijase en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Emilio Esteban

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—2.341)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan

el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue con el número 246 del año actual, por hurto de metálico, una americana y un carnet militar, propiedad de Esteban Bruno Cea, de treinta y tres años de edad, casado, militar, hijo de Leopoldo y Felipa, natural de Medina de Rioseco, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del General Alvarez de Castro, número 42, principal izquierda, cuyo actual paradero se ignora, se le ofrece dicho procedimiento y se le cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo de El Escorial, por término de cinco días, para declarar y acreditar la preexistencia de lo sustraído.

(Núm. 2.872.) (B.—1.820)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Por la presente, que se expide en méritos de juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, que se sigue en este Juzgado, en virtud de denuncia formulada por el guarda particular jurado de la Dehesa del Valle, se cita a los denunciados Luis González Fernández y Telesforo García del Río, cuyos domicilios y actual paradero se desconocen, para que el día 7 del próximo mes de octubre, a las once, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de la Constitución, número 1, provistos de las pruebas de descargo que tengan, como día señalado para la celebración del juicio.

(Núm. 2.874) (B.—1.819)

ESPECIAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción especial, número 3, en el sumario seguido por tenencia de explosivos, bajo el número 106 del corriente año, y 364 de 1933 del Juzgado instructor número 20 de Madrid, se cita a Tomás Brieva y Bonifacio Marco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, para que comparezcan ante la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Villa de París, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se verifique la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de que presten declaración en el sumario seguido en dicho Juzgado y Secretaría bajo el número arriba indicado.

(B.—1.811)

JUZGADO NUMERO 4

Agudo Rodríguez (Eusebio), domiciliado últimamente en Blasco Ibáñez, 56, tercero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado bajo el número 274 de 1933.

(B.—1.809)

JUZGADO NUMERO 4

Castillo Acuña (Enriqueta), domiciliada últimamente en la calle de Sánchez Barcaiztegui, 9, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado bajo el número 171 de 1933. (B.—1.810)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, con el número 213 de 1933, sobre infracción de la ley de Caza, en el sitio denominado Valletorón, del cuartel de la Torre, del monte de El Pardo, la noche del 5 de julio último, y del que es arrendatario de la casa don Antonio Sáez Fernández-Casariago, que habita en Madrid, calle de Hermanos Bécquer, número 8, donde manifiesta el portero, Felipe María Cruz, que el señor Sáez está en Francia, ignorándose las señas y regreso, por lo que se ofreció a éste el procedimiento por medio de la presente. (Núm. 2.885) (B. 1.826)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en los autos que sigue doña Angeles García Morc contra don Luis Nater Montiel sobre divorcio, se cita por medio de la presente al demandado don Luis Nater Montiel, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 22 del actual, a las doce y media de la mañana, a fin de acordar lo procedente en orden a lo que dispone el artículo 44 de la ley del Divorcio. (Núm. 2.892) (B.—1.827)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Lorente Delgado (Isidoro), natural de Anguela del Ducado, de estado soltero, pintor, de treinta y dos años, hijo de Gabino y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de los Estudios, número 4, procesado por injurias en causa número 848 de 1933, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión. (B.—1.812)

JUZGADO NUMERO 4

Luque García (Juan), natural de Madrid, soltero, bronquista, de dieciocho años, hijo de Antonio y de Mauricia, domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, número 3, pro-

cesado por hurto en causa número 138 de 1933, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión. (B.—1.813)

CUATRO VIENTOS

Palacios (Juan), conocido por Juanito Palacios, de doce o trece años de edad, el que, según referencias, ha habitado con su padre y hermanas en la calle de José Antonio de Armona, número 25 (Madrid), y por la carretera de Extremadura, en el sitio denominado «Término», ignorándose las demás circunstancias personales, comparecerá, en el término de treinta días, ante el capitán Juez instructor de los Servicios del material e instrucción de Aviación militar don Andrés Grima Alvarez, residente en el aeródromo de Cuatro Vientos, con objeto de prestar declaración en causa que se instruye por robo de materiales y efectos de los talleres de la Escuela de Mecánicos del citado aeródromo. (Núm. 2.876) (B.—1.821)

JUZGADO NUMERO 2

Encinas Gómez (Ignacio), cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruído con el número 129 de 1933, por robo. (B.—1.815)

JUZGADO NUMERO 2

Haberl (Carlos), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, 84, bajo derecha, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, a responder de los cargos que le resultan del sumario instruído por hurto, con el número 302 de 1933. (B.—1.817)

JUZGADO NUMERO 2

Szmatloch (Eduardo), natural de Polonia, hijo de Oscar y Antonia, de diecisiete años de edad, soltero, mariner, cuyo último domicilio se ignora, procesado en causa por amenazas y uso de nombre supuesto, seguida con el número 202 de 1932, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión y llevar a efecto la misma. (B.—1.818)

JUZGADO NUMERO 3

Martin Revillarte (Eleuterio), de diecisiete años, soltero, natural de Madrid, hijo de Galo y de Feliciano, fumista de profesión, y domiciliado últimamente en esta capital calle del General Lacy, número 6, piso bajo, letra D, procesado en el sumario número 294 de 1913, seguido por robo en el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría del señor Pérez Alonso, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado, con objeto de llevar a efecto su prisión, notificarle el auto de su procesamiento y llevar a efecto otras diligencias. (B.—1.816)

JUZGADO NUMERO 3

Jiménez Alonso (María Cristina), de veintitrés años de edad, hija de padres desconocidos, casada, natural

de Madrid, vendedora de periódicos, domiciliada últimamente en esta capital, penada en causa por hurto número 221 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de la misma, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de practicar una diligencia. (B.—1.814)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital, Por el presente cito, llamo y emplazo a Gómez Castro (José), de veintinueve años, hijo de Manuel y de Margarita, de profesión factor, con domicilio últimamente en esta capital, en la calle del Tutor, número 44, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en causa por inducción a la rebelión, bajo el número 433 de 1931, y como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. (B.—1.822)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital, Por el presente cito, llamo y emplazo a Enguita García (Salvador), de veinticuatro años de edad, hijo de Elías y de María, jornalero, con domicilio últimamente en la calle de Santa Cecilia, número 10, bajo (Carabanchel Bajo), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia, y como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. (B.—1.824)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el sumario número 415 del corriente año, por hurto y estafa a Mariano Gómez López, por el señor Juez de instrucción número 9, se ha mandado citar a Enrique Vidal y una mujer que dice ser su esposa, y a un tal Felipe Simón, ignorándose sus demás circunstancias personales, así como sus domicilios, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor Rives, con el fin de recibirles declaración en el expresado sumario. (Núm. 2.883) (B.—1.825)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital, Por el presente cito, llamo y emplazo a Jodar Alamo (Bernardo), de veintidós años de edad, hijo de Bernardo y de Julia, soltero, jornalero, con domicilio últimamente en la calle del General Porlier, 12, bajo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi

Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 19 de 1932, por tentativa de robo, como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. (B.—1.823)

Parque Central de Sanidad Militar (Madrid)

ANUNCIO

Necesitando adquirir este Parque, por gestión directa diverso material sanitario, de producción nacional, con destino a Juntas de Clasificación y Revisión, se anuncia al público para que los señores que lo deseen, puedan presentar proposiciones del mismo en este Parque de Sanidad Militar, sito en el Paseo de las Delicias, número 46, hasta las diez horas y media del día veintiocho del actual, en cuyo momento se procederá por la Comisión de Compras respectiva, a la apertura de los pliegos haciendo las ofertas por separado por lo que respecta a los capítulos noveno y séptimo.

Los pliegos de bases que han de regir para estas adquisiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Parque, todos los días laborables de diez a una, hasta el mencionado día veintiocho del actual.

Madrid, 13 de septiembre de 1933. El Director, Enrique Gallardo.

(O.—884)

Negociado de Adquisiciones del Ministerio de Marina

En la necesidad de adquirir una Estación radiotelegráfica con destino al guardacostas «Arcila», se pone en conocimiento de aquellos a quienes interesa su entrega, que el próximo día 20, a las once de su mañana, se celebrará en este Negociado el concurso a tal fin, bajo las condiciones generales publicadas en el *Diario Oficial* de este Ministerio, correspondiente al día 12 del actual.

Las condiciones especiales para este concurso están de manifiesto en este Negociado, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.—El Jefe de Adquisiciones, Manuel Cubeiro.

(O.—871)

Subasta pública

Se celebrará el veintiuno del actual, a las once, ante el Notario don Cándido Casanueva, en su estudio, Villanueva, 6, de la casa en construcción en esta capital, calle Juan Bravo, 81 antiguo y 77 moderno. Titulos y condiciones en la Notaría.

(A.—2.344)

Instantáneamente arreglo estilograficas. Papelería Crespo.-Mayor, 33.-Teléfono 19622.

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202